



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°085-2018-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Mayo del 2018



VISTOS, el Memorandum N° 239-2018-G-SBCH, de fecha 14 de Mayo del 2018, emitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo y el acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 24 de Abril del 2018, sobre Continuación de Otorgamiento de la SUBVENCIÓN ECONÓMICA a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local, respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES;



Que, la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús" se encuentra, ubicado en la provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, y brinda protección y alberga a 30 niños, abandonados este albergue esta auto gestionado con las donaciones de personas e instituciones caritativas;

Que, mediante Acuerdo de Sesión de Directorio de fecha 24 de Abril del 2018 se acordó por unanimidad, seguir otorgando una Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 2,500.00 Soles mensuales a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús"; ubicado en la provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, para el ejercicio fiscal del año 2018;



Por lo que estando a los considerandos expuestos, al acuerdo de Directorio de fecha 24 de Abril del 2018 y a la Resolución de Alcaldía N°1215-2016-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTINUAR OTORGANDO, el Apoyo Social de Subvención Económica Mensual por el importe de S/. 2,500.00 Soles, para el Ejercicio Fiscal del año 2018 a la Asociación Civil "Santa María Josefa del Corazón de Jesús"; que se encuentra, ubicado en la provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque; a partir del mes de Mayo del 2018 a Diciembre del 2,018.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
PORTAFOLIO

21 MAYO 2018



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°085-2018-P-SBCH



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Institución que se brinda el apoyo Social la Obligación de Presentar mensualmente un informe detallado de la utilización de dicha subvención, que incluya una rendición de los gastos efectuados siendo este requisito indispensable para la continuidad de la ayuda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a la Institución Benéfica para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se publique en la página WEB de la Institución y se notifique a las Oficinas Administrativas para los fines correspondientes.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE.

Rosario Verónica del León
Dra. Rosario Verónica del León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
SECRETARÍA
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Melaqui Segura Aguilar
SECRETARÍA

21 MAYO 2018

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTINUAR OTORGANDO el Apoyo Social de Subvención Económica Mensual por el importe de S/ 2,500.00 a la Asociación Civil "Santa María José del Corazón de Jesús", ubicada en la provincia de Lambayeque, a partir del mes de Mayo del 2018 a diciembre del 2018.

21 MAYO 2018